



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

ADENDA No. 03

Invitación a Cotizar

Convocatoria 591 referente a: “**COMFENALCO TOLIMA ESTÁ INTERESADO EN SER TOMADOR DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN, VALOR QUE SERÁ PAGADO POR LOS PADRES DE FAMILIA DE MANERA VOLUNTARIA**”.

Esta adenda es la respuesta a las aclaraciones solicitadas por los proponentes.

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

a. Requerimos muy respetuosamente a la entidad, con respecto a las Especificaciones Técnicas requeridas, aclarar si el producto solicitado como seguro estudiantil para las Instituciones Educativas, es una póliza colectiva de Accidentes Personales que está diseñado especialmente para menores de edad.

Respuesta: Nos permitimos informar que se requiere una póliza colectiva de accidentes escolares.

b. Solicitamos amablemente a la entidad informar y/o confirmar la fecha de vigencia de la póliza, o confirmar la vigencia a partir de cuando iniciara y cuando finalizaría.

Respuesta: La fecha de inicio se establece una vez se elija el oferente y se legalice la documentación respectiva, y a partir de esta fecha la vigencia sería de un año.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA:

Solicitamos respetuosamente a la entidad, se acepte la presentación balance general y estado de resultados, con corte a diciembre 31 de 2023, comparativos con el mismo período del año inmediatamente anterior (2023 vr 2022), firmado por el Representante Legal, el Contador Público.

Respuesta: Atendiendo su solicitud, confirmamos que es viable presentar el balance general y el estado de resultados con corte a diciembre 31 de 2023. Teniendo en cuenta que, a la fecha, las empresas aún se encuentran en el proceso de consolidación y cierre de los estados financieros del año inmediatamente anterior.

3. REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Solicitamos respetuosamente a la entidad, aclarar si es obligatorio la presentación de este requerimiento, debido a que no es clara la marcación de Requisitos exigidos para el oferente (SI) y Documentos a Anexar (NO).

Respuesta: En atención a su solicitud, confirmamos que es necesario adjuntar la documentación correspondiente a los requerimientos mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en los términos. Esta documentación es requerida como parte de los criterios de calidad

4. AMPLIACION PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS:

Se solicita amablemente a la entidad que amplié la fecha del cierre del proceso al 06/03/2025, lo anterior con el ánimo de obtener respuesta a las observaciones y la invitación asegure la pluralidad de oferentes.

Respuesta: Es viable acceder a la solicitud.

5. EXPERIENCIA:

Se solicita amablemente a la entidad la ampliación de tiempo de acreditación de la experiencia, a un tiempo de ejecución durante los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso con el fin de garantizar la Pluralidad de Oferentes.

Respuesta: No es viable, conforme al manual de contratación.

6. PAGO DE ESTAMPILLAS – IMPUESTOS Y TASAS:

De manera respetuosa solicitamos a la entidad nos informe si se debe realizar algún pago de Impuestos, Estampillas, Tasas y/o Contribuciones que se deban aplicar al contrato, publicando los porcentajes correspondientes.

Respuesta: En relación con su solicitud, nos permitimos informar que no es necesario el pago de estampillas. No obstante, se aplicarán las retenciones en la fuente correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (renta, IVA y/o ICA).

7. SINIESTRALIDAD:

De manera respetuosa solicitamos a la entidad suministrar el reporte de la siniestralidad de manera detallada, donde se indique cual fue el Amparo afectado, Causa del siniestro, Valor pagado a la fecha, Valor en reservas a la fecha, Valor de incurridos totales.

Respuesta: No es posible suministrar la información solicitada, ya que contiene datos de carácter privado y sensible, protegidos por la normativa vigente en materia de protección de datos. No obstante, es importante considerar el porcentaje registrado en la vigencia anterior, el cual fue incluido en los términos de referencia.

8. GARANTIAS EXIGIDAS EN CASO DE SER SELECCIONADO:

"Agradecemos eliminar del pliego de condiciones la exigencia de presentar póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, teniendo en cuenta que esta póliza aplica únicamente para los contratos de obra y no para contratos de seguros, tener en cuenta que las siguientes coberturas de una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual no tiene nada que ver con el desarrollo del contrato de seguros ya que el contratista no realiza

1. Predios labores y Operaciones (PLO)
2. Vehículo Propios y no Propios
3. Responsabilidad Civil Patronal
4. Contratistas y Subcontratistas
5. Responsabilidad Civil Cruzada"

Respuesta: Se ha revisado la observación presentada y se considera que la exigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) es pertinente, dado que el objeto del contrato está relacionado con la prestación de un seguro estudiantil, el cual cubre actividades que pueden generar riesgos para terceros, tales como salidas pedagógicas, actividades recreativas y eventos organizados por la institución. Sin embargo, con el fin de brindar mayor flexibilidad a los oferentes, se permitirá acreditar la cobertura de RCE de una de las siguientes maneras:

"1- Incluyéndola como un amparo dentro de la Póliza de Cumplimiento del Contrato o la Póliza de Calidad del Servicio, asegurando que cubra posibles riesgos derivados de la prestación del servicio.

2- Mediante una certificación expedida por la aseguradora, que acredite que el oferente cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, aplicable a los servicios prestados, con cobertura suficiente para los riesgos asociados. Por lo anterior, se mantiene la exigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, permitiendo su acreditación a través de las opciones mencionadas."

9. INTERMEDIARIO:

Solicitamos respetuosamente a la entidad, que sirva informar y/o confirmar a los interesados en presentar oferta, el nombre del intermediario, que a la fecha se encuentra asesorando a la Entidad en la ejecución del presente proceso, específicamente, el

nombre de la persona natural o la razón social de la persona Jurídica que ha elaborado los estudios previos ,proyectos de pliegos, pliegos definitivos, y que materializara la evaluación, en particular la de aspectos técnicos, además que prestara su asesoría en todo el manejo del presente programa de seguros.

La anterior solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

Según artículo 1341 del Código de comercio colombiano, norma que regula los casos en los cuales es pertinente el pago de comisiones por parte de la aseguradora, y la cual establece únicamente la obligación de estas últimas de pagar comisión a los intermediarios que efectivamente hayan colaborado en la consecución del negocio. A La letra, la norma reza de la siguiente forma:

Artículo 1341 del código de comercio: El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga. Cuando en un mismo negocio intervengan varios corredores, la remuneración se distribuirá entre ellos por partes iguales, salvo pacto en contrario.

Respuesta: No es posible suministrar esta información, ya que corresponde a información reservada de la Caja. Sin embargo, una vez se obtengan los resultados del proceso de selección de los oferentes, se brindará la información requerida.

GENERALIDADES: 01. Agradecemos amablemente a la entidad, aclara si los valores deberán ser otorgados por la aseguradora, toda vez que la entidad indica que: Pero a la vez indica que son las del Anexo No.2

Respuesta: Se debe tener en cuenta que en el anexo 2 se detallan los amparos mínimos que debe contener la propuesta, por tanto, estos deben estar presentes en la propuesta, sin embargo, si cuentan con amparos adicionales, se pueden incluir, así mismo la propuesta debe contener los valores asegurados solicitados en el anexo 2.

02. Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar en la forma de pago, a los cuantos días se realizará el mismo, sugerimos sea a los 30 días.

Respuesta: La Caja es el tomador del seguro y los padres son quienes pagan el mismo, dado que la labor de la Aseguradora se debe realizar in situ en el colegio, el recaudo se realiza de manera inmediata, luego no hay plazos para pago del seguro.

03. Agradecemos amablemente a la entidad, informar si cuentan con intermediario para el presente proceso, en caso de no contar con intermediario, agradecemos sea aclarado si en caso de ser nombrado en el transcurso de la vigencia de la póliza, la aseguradora adjudicataria debe contemplar algún porcentaje de intermediación.

Respuesta: No es posible suministrar esta información, ya que corresponde a información reservada de la Caja. Sin embargo, una vez se obtengan los resultados del proceso de selección de los oferentes, se brindará la información requerida.

04. Agradecemos amablemente a la entidad, informar si aplica el pago de estampillas municipales y/o departamentales y cuál es su porcentaje.

Respuesta: En relación con su solicitud, nos permitimos informar que no es necesario el pago de estampillas.

05. Teniendo en cuenta que no se ha publicado información vital para el análisis del proceso como es: asegurados, siniestralidad, anexos entre otros, agradecemos amablemente a la entidad prorrogar el cierre para el próximo 13/03/2024, toda vez que, el tiempo comprendido entre respuestas a observaciones y cierre es insuficiente para el correcto análisis del proceso.

Respuesta: Es viable acceder a la solicitud

06. Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar cuales son los criterios de calificación para escogencia de oferta.

Respuesta: La Caja se guía en los términos de referencia expuestos, y se escoge a la entidad que cumpla con todos los criterios definidos en los procesos de contratación de la Caja.

07. Referente a la experiencia agradecemos se permita acreditar la misma con la sola presentación de la certificación expedida por el cliente.

Respuesta: El requisito se requiere cumplir como lo solicitan los términos.

08. Referente a la experiencia solicitamos amablemente permitir acreditar dicho requisito con pólizas de accidentes personales tanto escolares como colectivo.



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

Respuesta: la experiencia se debe acreditar con pólizas estudiantiles, no aplica para este caso los soportes de pólizas de accidentes personales.

09. Solicitamos amablemente se permita acreditar la experiencia con contratos ejecutados durante los últimos 10 años anteriores al cierre del presente proceso.

Respuesta: No es viable, conforme al manual de contratación. Se deben cumplir el requisito solicitado en los términos y sus anexos.

10. Agradecemos establecer una cuantía específica para acreditar en el requisito de la experiencia.

Respuesta: en los términos se incluyeron el No. De estudiantes potenciales para cada seguro, se considera que con esta información se proyecte la cuantía.

11. Agradecemos que se permita acreditar sucursal, agencia o franquicia en la ciudad de Ibagué.

Respuesta: La propuesta debe ser presentada por Compañía de Seguro directamente.

12. Solicitamos amablemente se permita acreditar los estados financieros comparativos del año 2023-2022 ya que los estados financieros del año 2024 quedan en firme después del 31 de marzo del presente año teniendo en cuenta los términos establecidos en la Ley.

Respuesta: Atendiendo su solicitud, confirmamos que es viable presentar el balance general y el estado de resultados con corte a diciembre 31 de 2023. Teniendo en cuenta que, a la fecha, las empresas aún se encuentran en el proceso de consolidación y cierre de los estados financieros del año inmediatamente anterior.

13. Referente a la garantía de seriedad de la oferta agradecemos se acepte la constancia donde se manifiesta que esta no expirara por falta de pago, en lugar del recibo de pago.

Respuesta: Es requisito contar con el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.

14. Referente a la forma de pago agradecemos establecer un único pago en un plazo máximo de 30 días calendario.



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

Respuesta: La Caja es el tomador del seguro y los padres son quienes pagan el mismo, dado que la labor de la Aseguradora se debe realizar in situ en el colegio, el recaudo se realiza de manera inmediata, luego no hay plazos para pago del seguro.

15. Agradecemos confirmar el plazo máximo para realizar la entrega de las pólizas, en caso de que no esté establecido agradecemos que sea mínimo de 5 días hábiles.

Respuesta: Respecto a las pólizas contractuales exigidas, el proponente deberá manifestar en su propuesta que conoce las condiciones de las mismas y que en el evento de ser seleccionado como contratista procederá a constituir las oportunas y cabalmente. Las pólizas mencionadas deberán estipular como único beneficiario a la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima COMFENALCO NIT: 890 700 148-4

16. Agradecemos confirmar la fecha y hora de inicio y finalización de la vigencia exacta de la póliza.

Respuesta: La fecha de inicio se establece una vez se elija el oferente y se legalice la documentación respectiva, y a partir de esta fecha la vigencia sería de un año.

17. Agradecemos aclarar si el presente proceso contempla pagos por estampillas y su correspondiente porcentaje.

Respuesta: Ver respuesta punto 4.

18. Solicitamos indicar si el presente proceso cuenta con intermediario y en caso afirmativo por favor informar el nombre, NIT o cedula, en caso de que sea una unión temporal por favor informar los porcentajes y quien es el líder.

Respuesta: No es posible suministrar esta información, ya que corresponde a información reservada de la Caja. Sin embargo, una vez se obtengan los resultados del proceso de selección de los oferentes, se brindará la información requerida.

19. Agradecemos prorrogar el cierre del proceso con el fin de que la entidad cuente el tiempo suficiente para dar respuestas a las observaciones y que de la misma manera los oferentes puedan realizar la estructuración de sus ofertas con base en las mismas.

Respuesta: De acuerdo con la solicitud se amplió el plazo al 19/03/2025

20. Con el fin de efectuar un adecuado diligenciamiento y de evitar incurrir en errores de transcripción, comedidamente solicitamos se sirvan suministrar todos los anexos y formatos del proceso, en formato Word o Excel.

Respuesta: No es viable la solicitud

21. Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.

Respuesta: 890700148@factureinbox.co

22. Agradecemos suministrar el formato modelo de la oferta económica ya que el mismo no viene relacionado en el pliego ni en la plataforma del proceso, o de lo contrario por favor confirmar si se acepta formato libre.

Respuesta: Es formato libre.

23. Agradecemos amablemente a la entidad, aclara cual es la tasa máxima para otorgar. Información PRIVADA

Respuesta: El seguro es voluntario para los padres, nos acogemos a la ley protección de datos

24. Agradecemos amablemente a la entidad, modificar los valores asegurados, toda vez que, el amparo de desmembración y de ITP no debe ser superior al valor de muerte accidental. Por lo cual sugerimos modificar al mismo valor del 100% del amparo básico.

Respuesta: No es viable, dado que actualmente los estudiantes que han tomado el seguro cuentan con ese beneficio

25. Agradecemos amablemente a la entidad, modificar los valores asegurados de gastos médicos a máximo 5.000.000 toda vez que no es viable otorgar al 100% del amparo básico.

Respuesta: No es viable, dado que actualmente los estudiantes que han tomado el seguro cuentan con ese beneficio

26. Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando como mínimo:



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

- Ramo afectado
- Amparo afectado
- Causa del siniestro
- Fecha de ocurrencia
- Fecha de aviso
- Número de póliza
- Vigencia de la póliza afectada
- Valor pagado a la fecha
- Valor en reservas a la fecha
- Valor de Incurridos totales

Respuesta: No es posible suministrar la información solicitada, ya que contiene datos de carácter privado y sensible, protegidos por la normativa vigente en materia de protección de datos. Anexamos la siniestralidad de los dos últimos años por colegio:

SINIESTRALIDAD	2023	2024
COLEGIO AUGUSTO E MEDINA	75.16%	232%
COLEGIO HONDA	213.64%	0%

27. Solicitamos que se nos entregue el detallado de la siniestralidad de los últimos 2 años otorgado por la compañía de seguros, con el fin de analizar el negocio.

Respuesta: No es posible suministrar la información solicitada, ya que contiene datos de carácter privado y sensible, protegidos por la normativa vigente en materia de protección de datos. No obstante, es importante considerar el porcentaje registrado en la vigencia anterior, el cual fue incluido en los términos de referencia. Así mismo anexamos la siniestralidad de los últimos dos años:

COBERTURAS

Solicitamos ajustar las coberturas de la siguiente manera:



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

COBERTURA	SUMA ASEGURADA OPC 1
	BÁSICO
INCAPACIDAD PERMANENTE POR ACCIDENTE	\$ 40.400.000
DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL	\$ 40.400.000
REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$ 12.120.000
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 32.320.000
MUERTE NATURAL	\$ 8.080.000
GASTOS FUNERARIOS MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL	\$ 8.080.000
GASTOS MÉDICOS	\$ 20.200.000
GASTOS DE TRANSPORTE	\$ 25.000
ENFERMEDADES AMPARADAS	\$ 10.100.000
ENFERMEDADES TROPICALES	\$ 4.040.000
RIESGO BIOLÓGICO	\$ 20.200.000

Respuesta: Los amparos mínimos son los establecidos en el Anexo No. 2. En caso de que la entidad desee incluir coberturas adicionales, queda consideración del oferente.

DIANA LUCIA REYES GUTIERREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Proyecto/Elaboro: Angie Valentina Valero Tamayo. – Secretaria Dpto. de Compras (E)
Reviso/Aprobó: Clarivel Mendieta Murillejo. – Jefe Dpto. de Compras (E)

Carrera 5 calle 37 esquina, edificio sede
Ibagué – Tolima
Línea gratuita: 01 8000 911 010
Línea de Atención al Usuario: (8) 264 67 10 – 277 00 34
PBX: (8) 267 00 88
www.comfenalco.com.co